

Gobierno del Estado de Aguascalientes**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-01000-02-0671

GF-379

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,401.1
Muestra Auditada	28,401.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos destinados durante el ejercicio 2014 al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos asignados al estado de Aguascalientes, que ascendieron a 28,401.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:**Ambiente de Control**

- El Gobierno del Estado cuenta con un Manual de Organización con validez jurídica, toda vez que se encuentra publicado en la página del Estado www.aguascalientes.gob.mx, considerando las atribuciones de cada área; la existencia de dicho manual permite establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- Existen Manuales de Procedimientos, que permiten precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan cada uno de los puestos desempeñados.

- Existe un Código de Ética que está debidamente formalizado y se hace del conocimiento entre el personal y la ciudadanía a través de la página del Estado www.aguascalientes.gob.mx.

Información y Comunicación

- Existe un plan de recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos, que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.
- Existen disposiciones internas para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información, que obligan a reportar al titular del ente auditado el avance y cumplimiento del plan estratégico, sus objetivos y metas institucionales.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- No existe un Código de Conducta.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa de capacitación, ni se ha impartido capacitación en temas como capacitación, ética e integridad, control interno y evaluación de riesgos; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

Evaluación de riesgos

- No existe una Planeación Estratégica que establezca las acciones que permitan la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido objeto de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el estado de Aguascalientes, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades

de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El Gobierno del Estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. Se comprobó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Tesorería de la Federación, ministró en tiempo y forma en los primeros diez meses del año por partes iguales, los recursos que le fueron asignados al Estado por 28,401.1 miles de pesos; asimismo, se verificó que se abrió una cuenta bancaria específica y productiva para el manejo de los recursos del fondo y sus rendimientos por 43.0 miles de pesos, sin realizarse transferencias injustificadamente a otras cuentas.

3. Se afectaron como fuente de pago 5,447.6 miles de pesos, para garantizar un crédito contratado por el gobierno del Estado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), que se destinó a la ejecución de obras que cumplieron con los fines del fondo, el cual dispuso de las autorizaciones correspondientes y se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4. La Secretaría de Finanzas instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de recursos a las instancias ejecutoras, toda vez que los pagos fueron realizados conforme a las solicitudes sin atrasos, y en el caso de las dependencias autónomas, los recursos fueron transferidos conforme a los requerimientos y autorizaciones correspondientes.

5. Las instancias ejecutoras (Instituto del Agua e Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad) abrieron cuentas bancarias específicas, exclusivas y productivas para la administración de los recursos del FISE 2014, que generaron rendimientos por 2.0 miles de pesos, sin realizarse transferencias a otras cuentas bancarias injustificadamente.

Registros contables y documentación soporte

6. Se comprobó que las operaciones realizadas cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, y cumple con las disposiciones fiscales correspondientes; asimismo, están identificadas y registradas contable, presupuestal y patrimonialmente.

7. La documentación comprobatoria se encuentra cancelada con el sello de "Operado"; sin embargo, no se identifica con el nombre del Fondo.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no cancelaron la documentación comprobatoria, identificándola con el nombre del fondo y, para tales efectos, integró el expediente núm. 441/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

8. Durante 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 22 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de las Entidades Federativas, para su evaluación se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, con cuyo análisis se determinó que el Gobierno del Estado de Aguascalientes, implantó 9 disposiciones las cuales se realizaron en los tiempos establecidos; quedan pendientes las relacionadas con: Lineamientos para el Registro Presupuestario y Contable de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Acuerdo por el que se Emite el Formato de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, Lineamientos de Información Pública Financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Acuerdo por el que se Reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo III Plan de Cuentas, Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo IV Instructivos de Cuentas, Modelo de Asientos para el Registro Contable Capítulo VI Guías Contabilizadoras, Norma para Establecer la Estructura de la Información que las Entidades Federativas deberán presentar respecto al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los Formatos de Presentación, Indicadores de Postura Fiscal, Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental, Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Clasificador por Objeto del Gasto, Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Norma para Establecer la Estructura de Información de Montos Pagados por Ayudas y Subsidios.

A diciembre de 2014, las entidades federativas deben observar 316 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 99 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el Gobierno del Estado de Aguascalientes implanto 62 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 62.6%, con un avance parcial en el cumplimiento de objetivo de armonización.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no implantaron la totalidad de las normas emitidas por el CONAC para el ejercicio 2014 y, para tales efectos, integró el expediente núm. 453/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

9. El Gobierno del Estado de Aguascalientes recibió 28,401.1 miles de pesos del FISE 2014, y durante su administración se generaron intereses de la cuenta del Estado por 43.0 miles de pesos y 2.0 miles de pesos generados por las cuentas de las instancias ejecutoras, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 28,446.1 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 13,066.6 miles de pesos que representaron el 45.9% del disponible incluidas las transferencias a otras cuentas, y se

determinó un subejercicio a este corte del 54.1%, que equivale a 15,379.5 miles de pesos no ejercidos en los objetivos del fondo, con base en la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de agosto de 2015, gastó 20,721.2 miles de pesos que representaron el 72.8% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 27.2%, que equivale a 7,724.9 miles de pesos; los cuales generan opacidad al dejar fuera del proceso fiscalizador los recursos no aplicados.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE AGOSTO DE 2015

(Miles de Pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua potable	1	416.7	2.0	1.5
Drenaje y letrinas	1	2,077.2	10.0	7.3
Urbanización	2	1,443.1	7.0	5.1
Mejoramiento de vivienda	3	11,296.0	54.5	39.7
Obligaciones financieras	1	5,447.6	26.3	19.1
Gastos indirectos	1	40.6	0.2	0.1
SUBTOTAL	9	20,721.2	100.0	72.8
Recursos no gastados		7,724.9		27.2
TOTAL DISPONIBLE:		28,446.1		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto del FISE 2014.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no aplicaron la totalidad de los recursos del FISE 2014 en los objetivos del fondo, con base en la Ley de Coordinación Fiscal y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 449/2015, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

14-A-01000-02-0671-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes, aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos no ejercidos al 31 de agosto de 2015 del Fondo de Aportaciones para las Entidades Federativas correspondientes al ejercicio fiscal 2014, por 7,724,868.52 pesos (siete millones setecientos veinticuatro mil ochocientos sesenta y ocho pesos 52/100 M.N.) a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

10. El Gobierno del Estado no invirtió por lo menos el 70.0% de los recursos del FISE 2014 en las Zonas de Atención Prioritaria urbanas o rurales, en virtud de que destinó 15,575.0 miles de pesos que representan el 54.8% de los recursos asignados.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión no invirtieron por lo menos el 70.0% de los recursos en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas o Rurales con los recursos del FISE 2014 y, para tales efectos, integró el expediente núm. 442/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Gobierno del Estado invirtió el 73.9% de los recursos del FISE 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que destinó 20,787.6 miles de pesos.

12. El Gobierno del Estado no destinó recursos para la realización de obras bajo el concepto de proyectos complementarios.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. El Gobierno del Estado reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información trimestral, relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del fondo y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas; sin embargo, éstos no reflejan la información detallada, ni los resultados obtenidos con los recursos aplicados por las instancias ejecutoras; ni la aplicación de amortización de la deuda.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no reflejaron la información detallada, ni los resultados obtenidos con los recursos aplicados por las instancias ejecutoras y, para tales efectos, integró el expediente núm. 452/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El Gobierno del Estado no hizo del conocimiento entre sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISE 2014, el costo de cada una de las obras ejecutadas por las dependencias ejecutoras, ni publicó al término del ejercicio los resultados alcanzados, metas y beneficiarios de las obras.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación aclaratoria y justificativa de la publicación de los resultados alcanzados, metas y beneficiarios de las obras realizadas con los recursos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Obras y Acciones Sociales

15. Con la revisión de 6 expedientes de obra, se constató que 5 se adjudicaron por licitación pública y 1 por invitación restringida conforme a la normativa y, no se rebasaron los montos máximos establecidos, cuentan con un contrato que cumple con los requisitos mínimos establecidos y se entregaron las fianzas de anticipo y de cumplimiento; asimismo, se constató que los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores y los precios unitarios establecidos en los contratos, los anticipos otorgados al contratista fueron amortizados en su totalidad; los pagos por conceptos extraordinarios y volúmenes adicionales, así como los convenios modificatorios, contaban con las justificaciones correspondientes; las obras se encuentran concluidas, en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

16. Se constató que se aplicó la pena convencional por atraso injustificado de la obra “204 ampliaciones y mejoramientos de viviendas” por 27.4 miles de pesos, sin reintegrarse en la cuenta del fondo, de la obra “166 ampliaciones y mejoramientos de viviendas” no se aplicaron las penas convencionales por atraso injustificado por 165.5 miles de pesos; esta última obra no está finiquitada y no cuenta con fianza de vicios ocultos, acta de entrega-recepción y la bitácora.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de la aplicación de penas convencionales y su reintegro a la cuenta del fondo por 27.4 miles de pesos y 165.5 miles de pesos correspondientes a la obra denominada “204 ampliaciones y mejoramientos de viviendas” y “166 ampliaciones y mejoramientos de viviendas” respectivamente; así mismo, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no realizaron el finiquito y proceso de entrega-recepción de las obras ejecutadas con recursos del FISE 2014 y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 443/2015, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

14-A-01000-02-0671-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 192,893.86 pesos (ciento noventa y dos mil ochocientos noventa y tres pesos 86/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado, a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

17. El Gobierno del Estado no ejerció recursos del FISE 2014 en obras por administración directa.

18. El Gobierno del Estado ejerció recursos a través del DIF estatal, en la adquisición de bienes muebles para el equipamiento de un comedor comunitario por 194.3 miles de pesos, mediante adjudicación directa, sin presentar las garantías y control de la recepción de los bienes en los tiempos establecidos.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión realizaron la adquisición de bienes sin requerir las garantías y llevar el control de la recepción de los mismos en los tiempos establecidos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 440/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Los bienes adquiridos con recursos del FISE 2014, se entregaron al municipio, están inventariados y en adecuadas condiciones de operación.

Gastos Indirectos

20. Se ejercieron 40.6 miles de pesos, para Gastos Indirectos, en el pago de un perito responsable de obra, importe que no excedió del 3.0% de los recursos asignados y el concepto de gasto corresponde a los fines del fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

21. De los recursos transferidos al Gobierno de Estado de Aguascalientes por 28,401.1 miles de pesos más 45.0 miles de pesos de rendimientos financieros para un total de 28,446.1 miles de pesos como disponible, se determinó que al 31 de diciembre de 2014, se gastaron 13,066.6 miles de pesos, esto es, el 45.9% del disponible, y al corte de la auditoría 31 de agosto de 2015, se tienen 7,724.9 miles de pesos no ejercidos, el 27.2% de los recursos disponibles; lo

que motivó que no se atendiera oportunamente a los sectores de la población estatal que presentan las condiciones de rezago social y pobreza más desfavorables.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 99.8% (20,680.6 miles de pesos) en la atención de la población que presentaron los mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad, en virtud de que la distribución, de acuerdo con el grado de rezago social definido por el CONEVAL, fue el siguiente: en localidades con un grado de rezago social muy Bajo 15,534.0 miles de pesos (82.4%) y 5,488.0 en sectores no definidos por el CONEVAL.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el Estado destinó recursos en 2014, para la realización de 5 obras que atendieron los servicios de infraestructura básicos: en agua potable se invirtieron 416.7 miles de pesos, en drenaje y letrinas 2,077.2 miles de pesos y en mejoramiento de vivienda 11,296.0 miles de pesos, que representan el 2.0%, 10.0% y 54.5% respectivamente del total pagado; lo cual favoreció al cumplimiento del objetivo y la calidad de la gestión del fondo.

Cabe destacar que el 73.9% de lo pagado se aplicó en obras y acciones de contribución Directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional en tanto que no se aplicaron recursos para proyectos de contribución Indirecta o Complementarios.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el Estado, de las 6 obras programadas todas se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el estado de Aguascalientes, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 73.9% de lo transferido, lo destinado a la población que presenta los mayores rezagos sociales en el Estado recibieron el 73.8% de lo gastado y se destinó el 73.9% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE

Indicador	Valor
I.- CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FISE	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	46.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de agosto de 2015) (% pagado del monto asignado)	73.0
II.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA	
II.1.- Porcentaje de Inversión destinada a localidades de alta y muy alta marginación	7.1
II.2.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de contribución directa	73.9
II.3.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de Infraestructura Básica Social	66.5

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

El Gobierno del Estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Montos por Aclarar

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 192.9 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación. Adicionalmente, existen 7,724.9 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,401.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Aguascalientes, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del Estado gastó el 46.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015) el 73.0%, lo que generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, respecto de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obras y Publicas Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 192.9 miles de pesos que representa el 0.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el estado incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que no proporcionó a la SHCP la información detallada, de los resultados obtenidos de los recursos aplicados por las instancias ejecutoras en los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el Gobierno del Estado, dejó de invertir recursos por 7,724.9 miles de pesos (27.2% de lo asignado) que no atendieron a la población objetivo del FISE; en tanto que destinó los recursos gastados para la atención de la población objetivo con proyectos considerados en los lineamientos generales del fondo.

No se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 66.5% cuando debió de ser al menos el 70.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 73.9% mayor al porcentaje mínimo requerido del 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que, en conjunto el Gobierno del Estado destinó el 66.5% de lo gastado en obras

y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el Gobierno del Estado de Aguascalientes, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas, y de Infraestructura y Comunicaciones, así como los Institutos del Agua y de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del estado de Aguascalientes.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 8, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 33, 48 y 49, párrafo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe de Resultados de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio núm. CTAD/475/2015 del 25 de noviembre de 2015, que se anexa a este informe.



PODER EJECUTIVO

ESTADO DE AGUASCALIENTES

No. Oficio: CTAD/475/2015
Asunto: Entrega de Información FISE 2014

Aguascalientes, Ags., 25 de noviembre de 2015

LIC. JESÚS MARÍA DE LA TORRE RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

AT'N: ING. ARQ. OMAR SÁNCHEZ GUTIERREZ
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN

Me refiero a la auditoría 671, denominada **Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**, que con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública se viene realizando al Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Sobre el particular, en atención a la solventación de los Resultados Finales con observaciones que se derivaron de la auditoría en cuestión, adjunto al presente lo siguiente:

- I. Copia de los oficios de Instrucción CTAD/27-01/2015 al CTAD/27-06/2015 signados por la titular de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, C.P. Carmen T. Ramírez Andrade, a los titulares de los entes fiscalizados del Gobierno del estado de Aguascalientes, en atención al Resultado 1 Procedimiento 1.1

Asimismo, atendiendo al mismo Resultado, se anexa copia de los siguientes oficios:

- A. 2015 001-2961 signado por el C.P. Carlos Rubalcava Arellano, Coordinador Estatal de Planeación y Proyectos.
 - B. SICOM/DCG/2015 002412 signado por el M. en I. Miguel Ángel Romero Navarro, Secretario de Infraestructura y Comunicaciones.
 - C. DGSEA/0961/2015 signado por la M.P.C. María Marcela Durán Madrigal, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
 - D. A000/A520/1431/2015 signado por C. Guillermo Alejandro Saúl Rivera, Director General del Instituto del Agua del Estado.
- II. Copia del oficio de Instrucción CTAD/448/2015 signado por la titular de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, C.P. Carmen T. Ramírez Andrade, en atención al Resultado 20 Procedimiento 9.1.

Asimismo, atendiendo al mismo Resultado, se anexa copia del oficio 2015 001-3110 signado por el C.P. Carlos Rubalcava Arellano, Coordinador Estatal de Planeación y Proyectos.